# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Caracteristicas 11282816

| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 28 DE ENERO DE 2006 | 6615 |
|---|---|---|---|


**No. 20790**

## INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en los Articulos 22, 24 Párrafo I, 26 Y 27, y el Artículo 47 Fracc. I, del Reglamento del Comité de Compras Vigente, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA EL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2006"de conformidad con lo siguiente

**Licitación Pública Estatal**

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 58079001-001-06 | $ 1,600.00<br>Costo en compranet:<br>$ 1,400.00 | 02/02/2006 | 03/02/2006<br>10:00 horas | No habra visita a instalaciones | 07/02/2006<br>10:00 horas | 09/02/2006<br>09:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|---|
| 1 | C720810004 | Cemento tipo I | 1,945 | Bulto |
| 2 | C720835004 | Ladrillos y blocks de concreto | 19,230 | Pieza |
| 3 | C720200104 | Varilla corrugada | 2,120 | Pieza |
| 4 | C720810004 | Cemento tipo I | 3,346 | Bulto |
| 5 | C720835004 | Ladrillos y blocks de concreto | 37,105 | Pieza |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Prol. 27 de Febrero Número 4003, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01993 3164306, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: De contado o cheque certificado a nombre del Instituto de Vivienda de Tabasco.. En compranet mediante los recibos que genere el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de Febrero del 2006 a las 10:00 horas en: En la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Invitab, ubicado en: Prol. 27 de febrero Número 4003, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de Febrero del 2006 a las 10:00 horas, en: En la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Invitab, Prol. 27 deFebrero., Número 4003, Colonia tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la própuesta económica se efectuará el día 9 de Febrero del 2006 a las 09:00 horas, en: En la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Invitab, Prol. 27 de Febrero, Número 4003, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo
- Lugar de entrega: Serán entregados en paquetes, libre a piso en el domicilio del beneficiario hasta una distancia promedio de 30 Km. de la cabecera Municipal o hasta donde haya acceso vehicular., los días Los que el INVITAB indique. en el horario de entrega: En Horario laborable..
- Plazo de entrega: 7 días hábiles a partir de la contratación por parte del beneficiario..
- El pago se realizará: De acuerdo a las bases..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco
- Tener Registro de Inscripción y sus modificaciones en caso de haberlas, en el Servicio de Administración Tributaria de la S.H. y C.P. En el cual se acredite que su Domicilio Fiscal está en el Estado de Tabasco.
- Contar con Cedula de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, en la Especialidad Num. 34, del catalogo en referencia

CENTRO, TABASCO, A 26 DE ENERO DEL 2006.
LIC. ADRIANA DE LA FUENTE OTERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RUBRICA.

## DENUNCIA DE TERRENO

JALPA DE MÉNDEZ
Cumpliendo Compromisos
2004 2006

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que la **C. VERONICA VAZQUEZ CASTILLO**, mexicana por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio Rústico, ubicado en el Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie de **368.19 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 9.80 metros con Camino Vecinal; **AL SUR**: 8.80 metros con propiedad de Luis A. Córdova Orueta; **AL ESTE**: 39.06 metros con propiedades de José Vázquez Ricárdez y Marcolfa Castillo Ricárdez y; **AL OESTE**: 40.12 metros con propiedad de Miguel Vázquez Castillo.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los **EDICTOS,** debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFESOR WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
2004 2006

PRESIDENCIA MUNICIPAL

## DENUNCIA DE TERRENO

JALPA DE MÉNDEZ
Cumpliendo Compromisos
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que el **C. ARNULFO VAZQUEZ CASTILLO**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio Rústico, ubicado en el Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie de **348.70 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 9.80 metros con Camino Vecinal; **AL SUR**: 8.80 metros con propiedad de Luis A. Córdova Orueta; **AL ESTE**: 37.00 metros con propiedad de Juan Jiménez y; **AL OESTE**: 37.99 metros con propiedades de Marcolfa Castillo Ricárdez y José Vázquez Ricárdez.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los **EDICTOS,** debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFESOR WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA
2004 2006

JALPA DE MÉNDEZ
Cumpliendo Compromisos
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

## DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que el **C. ASUNCION VAZQUEZ CASTILLO**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio Rústico, ubicado en el Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie de **2190.55 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 35.00 metros con propiedad de Antonio Filigrana; **AL SUR:** 21.50 y 7.00 metros con Camino Vecinal y propiedad de Eusebio López A.; **AL ESTE**: 48.60 y 25.00 metros con propiedades de María Izquierdo y Eusebio López A. y; **AL OESTE**: 76.00 metros con propiedad de José López Alejandro.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los **EDICTOS,** debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFESOR WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
2004 2006

JALPA DE MÉNDEZ
Cumpliendo Compromisos
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

## DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que la **C. MARCOLFA CASTILLO RICARDEZ**, mexicana por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio Rústico, ubicado en el Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie de **367.19 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 9.95 metros con Camino Vecinal; **AL SUR**: 9.10 metros con propiedad de Luis A. Córdova Orueta; **AL ESTE**: 37.99 metros con propiedad de Amulfo Vázquez Castillo y; **AL OESTE**: 39.06 metros con propiedad de Verónica Vázquez Castillo.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los **EDICTOS,** debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFESOR WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. ---------- C O N S T E ----------

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

JALPA DE MÉNDEZ
Comprometido Compromiso
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

## DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que la **C. MARIA DEL CARMEN JIMENEZ ARIAS**, mexicana por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio Rústico, ubicado en el Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie de **00-04-48.30 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 12.45 metros con Camino Vecinal; **AL SUR**: 9.00 metros con propiedad de Luis A. Córdova Orueta; **AL ESTE**: 41.80 metros con propiedad de Miguel Vázquez Castillo y; **AL OESTE**: 41.80 metros con propiedad de Asunción Acosta López.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los **EDICTOS**, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFESOR WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. ---------- C O N S T E ----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JALPA DE MÉNDEZ, TAB.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
2004 - 2006

JALPA DE MÉNDEZ
Cumpliendo Compromisos
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

## DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que el **C. ISIDRO ANGULO ANGULO**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en la Colonia Licenciado Enrique González Pedrero del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio Rústico, ubicado en el Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie de **00-07-40 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 03.60 y 12.20 metros con Camino Vecinal; **AL SUR**: 09.00 metros con propiedad de Daniel Freira Sierra; **AL ESTE**: 60.00 metros con propiedad de Juan García Arias y; **AL OESTE**: 61.00 metros con propiedad de Teodoro Castillo de la Cruz.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los **EDICTOS,** debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFESOR WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. ---------- C O N S T E ----------

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

## DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que la **C. AUGUSTA RODRIGUEZ MENDEZ**, mexicana por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en calle Francisco I Madero sin número de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio Urbano, ubicado en la calle Francisco I Madero sin número de esta ciudad, constante de una superficie de **295.00 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 29.50 metros con propiedades de Abenamar Castillo Ricárdez y Ma. Magdalena González Novel; **AL SUR**: 29.50 metros con propiedad de Rosario Alejandro Hernández; **AL ESTE**: 10.00 metros con propiedad de Isaac de J. Gómez Izquierdo y; **AL OESTE**: 10.00 metros con Calle Francisco I. Madero.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los **EDICTOS,** debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFESOR WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. ---------- C O N S T E ----------

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFESOR WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

JALPA DE MÉNDEZ
Cumpliendo Compromisos
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

## DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que la **C. ANA MARIA MARTINEZ RICARDEZ**, mexicana por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio Rústico ubicado en el Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie de **265.00 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 8.50 metros con Carretera a H. Galeana Primera Sección; **AL SUR**: 11.90 metros con propiedad de José de la Cruz Rodríguez Hernández; **AL ESTE**: 26.00 metros con propiedad de Isidro Rodríguez Castillo y; **AL OESTE**: 26.00 metros con propiedad de José de la Cruz Rodríguez Hernández.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los **EDICTOS,** debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFESOR WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. ---------- C O N S T E ----------

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA MUNICIPAL
2004 2006

JALPA DE MÉNDEZ

## DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que el **C. FELICIANO VELAZQUEZ LOPEZ**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio Rústico ubicado en el Poblado Ayapa, de este Municipio, constante de una superficie de 00-21-16.695 hectáreas **AL NORTE:** 65.10 metros con propiedad de Lorenzo Velázquez Cobos; **AL SUR:** 70.10 metros propiedad de Victorio Jiménez López; **AL ESTE:** 30.83 metros con propiedad de Crisoforo Velázquez López y; **AL OESTE:** 30.47 y 2.65 metros con propiedad de Lorenzo Velázquez y Camino Vecinal.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los **EDICTOS,** debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFESOR WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - - - - - - - - - - - - -

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ — PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL. — SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL 2004 2006

## DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que habitantes y vecinos de la Ranchería La Trinidad del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; presentaron ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, una solicitud para que se le enajene a favor de la IGLESIA CATOLICA LA SANTISIMA TRINIDAD, como parte del Fundo Legal, una fracción de predio Rústico ubicado en la Ranchería La Trinidad de este Municipio, constante de una superficie de 00-05-00 hectáreas, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 20.00 metros con Camino Vecinal; **AL SUR:** 20.00 metros con propiedad de Manuel Zapata Vargas; **AL ESTE:** 25.00 metros con propiedad de Manuel Zapata V. y; **AL OESTE:** 25.00 metros con propiedad de Eduardo Castellano Hernández;

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los **EDICTOS,** debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFESOR WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA MUNICIPAL
2004 2006

PRESIDENCIA M...

No. 20763

## DENUNCIA DE TERRENO

JALPA DE MÉNDEZ
Compromiso Compromisos
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que el **C. MIGUEL VAZQUEZ CASTILLO**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio Rústico, ubicado en el Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie de **391.55 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 9.80 metros con Camino Vecinal; **AL SUR**: 8.80 metros con propiedad de Luis A. Córdova Orueta; **AL ESTE**: 40.12 metros con propiedad de Verónica Vázquez Castillo y; **AL OESTE**: 41.80 metros con propiedad de María del C. Jiménez Arias.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los **EDICTOS,** debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFESOR WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
2004 2006

No. 20791

JALPA DE MÉNDEZ
Gobierno Comprometido
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

## DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que el **C. TEODORO CASTILLO DE LA CRUZ**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio urbano, ubicado en el Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie de **2930.6815 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 45.83 metros con Propiedad de Daniel Fraire Sierra; **AL SUR**: 43.22 metros con propiedades de Ramón Lorenzo Badal, Lorenzo López y Sebastián Hernández; **AL ESTE**: 65.00 metros con Arroyo y; **AL OESTE**: 61.00 metros con propiedad de Isidro Angulo Angulo.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobiemo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobiemo del Estado y en un diario de mayor circulación el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los **EDICTOS,** debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFESOR WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. ---------- C O N S T E ----------

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA MUNICIPAL
2004 2006

No. 20781

# INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el **expediente número 593/2005,** relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano JULIO CESAR ALCOCER AGUILAR, en once de noviembre de dos mil cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---

**AUTO DE INICIO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.---

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:----

**PRIMERO.-** Por presente el ciudadano JULIO CESAR ALCOCER AGUILAR, con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en una copia certificada de acta de nacimiento, un recibo de pago de impuesto predial, un plano original, una carta de residencia, un certificado de libertad de gravamen, una constancia expedida por la subdirectora de catastro, un contrato original de donación, un memoramdum en copia al carbón con anexos, con los cuales promueve por su propio derecho, a través de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la antigua posesión y prescribir en concepto de propietario de buena fe, pacífica, continua y pública del predio urbano ubicado en la calle Vicente Guerrero, de la colonia Tamulté de las Barrancas, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, predio que cuenta con una superficie de terreno de 101.38 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes medida: AL NORESTE 8.60 metros con OBDULIA LUNA OLA; AL SURESTE 10.60 metros y 8.64 metros con MANUELA GALLEGOS GALLEGOS o MANUELA HERNÁNDEZ GALLEGOS, AL SUROESTE 7.10 metros con MANUELA GALLEGOS GALEGOS y 1.37 metros con calle Vicente Guerrero y al NOROESTE 19.25 metros con DORA ALICIA BAUTISTA.---

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.----**CUARTO.-** Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le competa, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.----

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjen en los lugares públicos de costumbre.-----

**SEXTO.-** Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe a esta Autoridad si el predio motivo de las presentes diligencias, forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación del inmueble.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-------

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha once de noviembre de dos mil cinco quedó registrado en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número 593/2005. Conste.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SECRETARIA JUDICIAL**
**LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

1-2-3

No 20782

# INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el **expediente número 600/2005**, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por el ciudadano J. Jesús Tovilla Méndez ó Jesús Tovilla Méndez ó Jesús Tobías Méndez o Jesús Tobilla Méndez, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.---Visto lo de cuenta, se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano J. Jesús Tovilla Méndez o Jesús Tovilla Méndez o Jesús Tobias Méndez o Jesús Tobilla Méndez, con su escrito de cuenta, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar el derecho de posesión y pleno dominio que tiene sobre el Predio Urbano Ubicado en el Callejón Arroyo el Chinín, entre las calles Vicente Guerrero y Niño Artillero de la Colonia Tamulté de las Barrancas perteneciente al municipio de Centro, constante de una superficie total de 31.57 Mts. localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 5.21 metros y 1.30 metros con acceso, AL SURESTE: 4.90 metros con acceso, AL SUROESTE: 6.29 metros con acceso.----

**TERCERO**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 937, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y los colindantes éstos últimos en sus domicilios que señale el promovente en su escrito inicial, para que hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente.----

**CUARTO**.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.----

**QUINTO**.- Se tiene al actor señalando como domicilio para oír recibir citas, notificaciones y documentos, el ubicado en la calle Gil y Sáenz Número 4 primer piso del fraccionamiento Arboledas en la Zona Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, a los Licenciados José Martínez Colorado, Ileana Caballero García y/o Berta Jiménez Méndez.-----

**SEXTO**.- Asimismo gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de Municipio del Centro, Tabasco para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS, siguientes al en que reciba el oficio, informe a este Juzgado si el predio materia de estas diligencias, pertenece al fundo legal de este Municipio, con la súplica de que para el caso de que la información sea en sentido afirmativo, la misma sea debidamente fundada, motivada y acreditada; debiéndose adjuntar al oficio ordenado copia de la solicitud inicial y sus anexos, para mayor ilustración. Requiriéndose a la parte promovente para que en el plazo de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, proporcione a este Juzgado copia de su escrito inicial y sus anexos para dar cumplimiento a lo anterior.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces de tres en tres días, con anticipación a la fecha señalada. dado a los trece días del mes de enero del dos mil seis, en esta Ciudad de Villahermosa capital del Estado de Tabasco.----

**Secretaria Judicial**
**Lic. Maria Nelly Méndez Díaz.**

1-2-3

No. 20788

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el **Expediente número 478/2004,** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por los Licenciados Augusto Azael Gómez Guerra y Oscar Eduardo Martínez Rivera, Endosatarios en Procuración del C. José Antonio Ferrer García, en contra de los CC. Francisco Bautista Gaspar (Deudor) y Leticia Bautista Arias (aval), se dictó un proveído que copiado a la letra dice-.-----

**AUTO DE FECHA 15/DIC/2005**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, DICIEMBRE QUINCE DE DOS MIL CINCO.----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

**PRIMERO.**- Como lo solicita el Licenciado AUGUSTO AZAEL GOMEZ GUERRA, Endosatario en Procuración de la parte actora, en su escrito de cuenta y toda vez que los peritos aclararon sus avalúos emitidos en autos, y toda vez que los mismos no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero JULIO CESAR HERNÁNDEZ GARCIA, Perito en Rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discrepancia, ya que la diferencia es mínima.---

**SEGUNDO.**- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicado al Presente Asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicable al presente asunto, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

**A). PREDIO RUSTICO,** ubicado en la Ranchería Buena Vista Primera Sección del Municipio de Centro, constancia de una superficie de 360,00 metros cuadrados, según decreto número 266 de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, y 323 de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrito el veintiséis de junio de dos mil tres, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 15.00 metros con SANTIAGO CRUZ LOPEZ, AL SURESTE 20.00 metros con el Callejón de Acceso (actualmente Calle Buena Vista 2000); AL SUROESTE 15.00 metros con Camino Vecinal (actualmente Carretera Villahermosa Buena Vista), AL NOROESTE 20.00 metros con PEDRO RIVERA DE LOS SANTOS, inscrito bajo el número 6861 a folio 43627 al 43628 del Libro de Duplicados volumen 127, afectando al Predio Número 163572 a folio 122 del Libro Mayor Volumen 646, al propiedad de la C. LETICIA BAUTISTA ARIAS, al cual se le fijó un valor comercial de $70,800.00 (SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

**TERCERO.**- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida GREGORIO Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.**- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante la segunda Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada JANET RODRÍGUEZ LOPEZ, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente edicto por tres veces dentro del término de Nueve días, con anticipación a la fecha señalada. dado a los dieciséis días del mes de enero del dos mil seis, en esta ciudad de Villahermosa.- Capital del Estado de Tabasco.----

**Secretaria Judicial**
**Lic. María Nelly Méndez Díaz.**

1-2-3

No. 20783

# INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les de su conocimiento que el C. JUANA ISIDRO LOPEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 411/2005, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTO por auto de fecha once de julio del año dos mil cinco, mismo que copiado a la letra dice:----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana JUANA ISIDRO LOPEZ con su escrito que se provee y anexos que acompaña consistentes en un contrato de compraventa, plano original de un predio urbano propiedad de JUANA ISIDRO LOPEZ, una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal del Poblado Mazateupa, de este municipio, una constancia expedida por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal, copia fotostática del oficio número SF/DRPPy CC/648/2005, un recibo de ingresos número 2252450 y un certificado negativo expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, con los que viene a promover en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno domicilio que tiene respecto del predio RUSTICO ubicado sobre la margen de la calle Principal del Poblado MAZATEUPA perteneciente a este municipio, constante de una superficie de 119.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 16.40 metros, con GABRIEL DE LA CRUZ ESTEBAN, AL SUR, en 16.40 metros, con BASILIA ESTEBAN CRUZ; AL ESTE 7.28 metros, con BASILIA ESTEBAN CRUZ Y AL OESTE 7.29 metros, con la carretera NACAJUCA-TECOLUTA, y dentro de esta superficie existe una construcción de una vivienda con una superficie de 27.80 m2.---

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos, ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes GABRIEL DE LA CRUZ ESTEBAN, BASILIA ESTEBAN CRUZ quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en el Poblado Mazateupa de este municipio, así como al C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de este municipio, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, por ser este quien representa a la carretera Nacajuca-Tecoluta; para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ó comparezca a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.---

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles después de notificado señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las

de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; Así también deberán fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público Investigador, por ser los lugares públicos de esta localidad; así como en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencias para mejor proveer, gírense atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado, si el predio RUSTICO motivo de la presente diligencia, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.---

**SEXTO.-** Hágase saber a la actora que deberá velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este Auto.---

**SÉPTIMO.-** Así mismo requiérase a la promovente para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificada de este proveído, aclare la clase del predio, ya que lo denuncia como rústico y en los documentos que exhibe se trata de un predio urbano.—

**OCTAVO.-** Téngase a la promovente JUANA ISIDRO LOPEZ, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el marcado con el número 203 de la calle Tuxtepec de este municipio y autorizando para tales efectos y reciban cualquier clase de documentos a los C. Licenciados JOSÉ JESÚS GARCÍA FRIAS y OSCAR GUADALUPE CORDOVA GONZALEZ.---

**DECIMO.-** En cuanto a la Testimonial ofrecida, se reserva de señalar fecha para su desahogo.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.— LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA MESA CIVIL, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.----- Exp. 411/2005-------

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.**

**LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ**

1-2-3

No. 20785

# DIVORCIO NECESARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**C. EVERARDO DONATO MARTÍNEZ GALINDO**
**DONDE SE ENCUENTRE.**

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 889/2005**, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LOURDES QUINTERO SÁNCHEZ, EN CONTRA DE EVERARDO DONATO MARTÍNEZ GALINDO, CON FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----------
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. MÉXICO TRECE DE ENERO DE DOS MIL SEIS.----------
VISTO; LO DE CUENTA SE ACUERDA.----------
**UNICO.** Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a la actora LOURDES QUINTERO SÁNCHEZ y como lo solicita, toda vez que de las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que la parte demandada EVERADO DONATO MARTÍNEZ GALINDO, es de domicilio ignorado con fundamento en el artículo 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimiento Civil vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído por **tres veces de tres en tres días** en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de Mayor circulación, (Tabasco Hoy, Presente, El Sureste, Novedades de Tabasco y Rumbo Nuevo), para los fines de que hacerles del conocimiento la parte demandada EVERADO DONATO MARTÍNEZ GALINDO, de la manera instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de **cuarenta días hábiles** a recoger las copias del traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un **término de nueve días hábiles** dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término de recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aludidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando lo que ignore por no ser propios, por lo----- que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por el actor, se tendrá como negativa de estos últimos, el silencio a las evasivas harán que se tengan por admitidas los hechos sobre los que no se suscito controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones compensación o reconvención que en derecho proceda, advertidos en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimiento Civiles en vigor, requiérase a dicha demandada para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenida que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de aviso del juzgado, aun las de carácter personal, désele la intervención que en derecho corresponda al Representante Legal del Desarrollo Integral de la Familia y al Ministerio Público, en los cubículos ubicados en los anexos de los Juzgados Civiles y Familiares.-------
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCÍN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, QUE AUTORIZA Y DA FE. Actuación publicada con fecha de encabezamiento. conste.-------
PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, ( TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE, NOVEDADES DE TABASCO Y RUMBO NUEVO ), EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

**SECRETARIA JUDICIAL**
**LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS.**

1-2-3.

No. 20784

# JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el **expediente número 164/2005**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Ciudadana Guadalupe Elizabeth Sevilla Pérez, en contra de Yanet Sánchez Morales, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice.—

**ACUERDO: 10/ENERO/2006**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO DIEZ DE DOS MIL SEIS.

Visto, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

**PRIMERO**.- Se tiene por recibido el oficio DR/RRC/0003/06, de fecha cuatro de enero de dos mil seis, signado por el licenciado JORGE LUIS IZA RAMÍREZ, Receptor de Rentas de Centro, por el cual informa que con fecha dos de enero de dos mil seis, se fijó el aviso correspondiente, oficio que se agrega a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO.-** Por otro lado se tiene a la licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, con el primero de sus escritos de cuenta, mediante el cual promueve en vía INCIDENTAL LA LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS, a que fue condenada la parte demandada en el presente asunto, al efecto fórmese cuadernillo por cuerda separada.—

**TERCERO.-** Así mismo y en cuanto al segundo de los escritos de cuenta y en atención a la petición que formuló, en la diligencia de fecha tres de enero del año actual, misma que fue reservada hasta en tanto exista constancia en autos que el aviso enviado a la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, había sido fijado, situación que fue satisfecha en autos, al efecto se provee:----

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio vigente, en relación con los numerales 426, 427, Fracción II, 433, Fracción IV, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos citados, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble.----

**A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN**, identificado como lote número 8 (ocho), de la manzana número 7 (7), ubicado en la Calle Reynaldo Ruiz Pintado, Número 118 del fraccionamiento "Gaviotas Sur", Sector San José del ex ejido "Gaviotas" de la ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 217.025 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.43 metros con Calle Reynaldo Ruiz Pintado, lugar de su ubicación, AL SUR en 8.96 metros con Lote número 12 (doce) y 13 (trece); al ESTE en 21.64 con lote Número 09 (NUEVE) y AL OESTE en 22.02 metros con lote número 7 (siete), Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 849 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 83,861 a Folio 161 del Libro Mayor Volumen 326, cuenta catastral número 60,238 al cual se le fijó un valor comercial de $629,524.07 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 07/100 M.N) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación de donde resulta la cantidad de $566,572.67 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 67/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos esta última cantidad.....

**QUINTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de los juzgados civiles y familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**SEXTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA NELLY MENDEZ DÍAZ QUE AUTORIZA Y DA FE.---

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad por dos veces de siete en siete días, dado a los Diecinueve Días del mes de enero de dos mil seis, en Villahermosa Capital del Estado de Tabasco.---

**La Secretaria Judicial**
**Lic. Janet Rodríguez López.**

1-2-3

No. 20767

# INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL.

En el **expediente número 612/2005,** relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por Adolfina Pérez Reyes, por su propio derecho, con fecha dieciocho de noviembre del actual, se dictó un auto que copiado a la letra dice.---

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.---
Visto la razón secretarial, se acuerda:----
PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ADOLFINA REYES GOMEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en la Calle Melchor Ocampo, número 607, interior 1, de la Colonia Tamulté de las Barrancas, del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 63.65 Mts. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 7.44 metros con acceso, AL SURESTE : 8.33 metros con María Hernández Gómez SUROESTE: 2.63 metros con Eustorfia Jiménez Zapata y 5.04 metros con Acceso, AL NOROESTE. 8.53 metros con Herminio Amaro Gutiérrez.---
**SEGUNDO**.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil, así como 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, con atento oficio.---
**TERCERO**.- Asimismo notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, ,así como a los colindantes: MARÍA HERNÁNDEZ GÓMEZ, EUSTORFIA JIMÉNEZ ZAPATA Y HERMINIO AMARO GUTIÉRREZ, para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará; fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publicación de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.-----
**CUARTO**.- Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este municipio y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---
**QUINTO**.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el ubicado en la calle Gil y Sáenz No. 4 Primer piso del Fraccionamiento Arboledas en la Zona Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados JOSÉ MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCÍA y/o BERTA JIMÉNEZ MENDEZ.---
**SEXTO**.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, dígasele que se reservan para ser desahogadas en su momento procesal oportuno.---
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**LA SECRETARA JUDICIAL**
**LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO**

-3

No. 20755

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente **número1124/2002,** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado CARLOS CORDOVA BURELO, endosatario en procuración del ciudadano ARNULFO DE LA CRUZ ORTIZ, en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GALOMA S.A. DE C.V., O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE Y/O MANUEL ANTONIO MAITRET MOO, con fecha cuatro de enero del año dos mil seis, se dicto un proveído que copiado a la letra dice:---------- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO. A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.....

**1/o.-** Se tiene por presentado al actor licenciado **CARLOS CÓRDOVA BURELO,** endosatario en procuración del ciudadano ARNULFO DE LA CRUZ ORTIZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido por los articulos 1410. 1411 y 1412 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 433, 434 y435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos legales citado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: "... Predio urbano y construcción ubicado en la calle Pimienta sin número del fraccionamiento Jorge Díaz Serrano, (CPCH) del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 450.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 16.67 metros ANTONIO HERNANDEZ; al Sur: 16.67 metros con calle Pimienta; al Este: 27.00 metros con AMADA FALCONI VALENZUELA ; AL OESTE : 27:00 metros Luis Sánchez Carbot, bajo el número de predio 19627, folio 133, volumen 83, inscrito a nombre de MANUEL ANTONIO MAITRET MOO, el dia veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis a folios 3190 a 3193 del Libro de Duplicados Volumen 80, mismo que fue inscrito el 4 de febrero del 2004, a las 11:19 horas, a folios 934/938, del Libro de Duplicados, volumen 88..."; "...Departamento en condominio número 4 del conjunto habitacional Residencial del sur ubicado en la prolongación de la calle Juárez número 1315, Ranchería Sur Primera Sección de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 107.55 metros cuadrados, localizado planta baja, al Norte: 8.95 metros con departamento 3 planta baja; al Sur: 8.95 metros con Yolanda Sánchez; al Este: 5.05 metros con andador común y con acceso al departamento número 5; al Oeste: 5.05 metros con prolongación de la calle Juárez, arriba con la planta alta del departamento 4, abajo con estacionamiento E-I, bodega B-I departamento I y con cuarto de conserje, planta alta superficie de 40.40 metros cuadrados, localizado Norte 8.00 metros con departamento 3 planta alta, al Sur 8.00 metros con Yolanda Sánchez; al Este 5.05 metros con fachada de la planta alta del departamento 5;al Oeste 5.05 metros con prolongación de la Calle Juárez, arriba con azotea, abajo con planta baja del departamento número 4, inscrito a nombre de Manuel Antonio Maitret Moo y/o Manuel Matret Moo, el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a folio 4734 al 4739 del Libro de Duplicados volumen 83; mismo que fue inscrito el 16/agosto/04, a las 13:51 horas, a folios del 6522/6528 del Libro de Duplicados volumen 88..."; en cuanto al primero de los

inmuebles antes citados se le fijó un valor comercial de $630,126.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) y el segundo de los bienes inmuebles antes mencionados se le fijó un valor comercial de $237,226.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo de cada uno de los bienes inmuebles, que sirven de base para el remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil.----------

2/o.-Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en este Juzgado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

3/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad; así mismo fíjense avisos en los sitos más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación de los bienes inmuebles, a través del ciudadano actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prorroga de espera.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS...".----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.----------

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL**
**LIC. JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO**

3

No. 20756

# JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 88/2001**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS CARLOS MARIO ESTRADA SÁNCHEZ Y· DIONISIA MARIA JIMÉNEZ BAUTISTA, ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD DE VICENTE AGUIRRE CERVANTES, EN CONTRA DE SOCORRO MARTINEZ LARA (DEUDOR PRINCIPAL), CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.------

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.----

Visto la razón secretarial, se acuerda:----

**Primero**.- Como lo solicita el licenciado Carlos Mario Estrada Sánchez, representante común de la parte actora, por las razones que expone y toda vez que de la revisión minuciosa a los avaluó exhibidos por los Ingenieros Oscar Cruz Castellanos perito de la parte actora y José Antonio de la Fuente Suárez, perito en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visibles a foja ciento treinta y dos y ciento cuarenta y siete vuelta de autos; en consecuencia, se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados para todos los efectos legales; para bien, toda vez que ambos dictámenes resultan coincidentes de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

Predio Urbano y Construcción ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Ocuiltzapotlán II, Centro, Tabasco. Lote 27, Manzana 6, Calle Retorno 15, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 7.50 metros, con lote 2; AL SUR: 7.50 metros, con retorno 15; AL ESTE: 15.00 metros, con Lote 26 y al OESTE: 15.00 metros con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en primero de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, bajo el número 7286 del libro general de entrada, quedando afectado por dichos contratos el predio numero 88859, folio 159 del libro mayor, volumen 346, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de $185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N) siendo postura legal para le remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

**Segundo**.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.--

**Tercero**.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio aplicable y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad para lo cual expídanse los avisos y edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las Diez Horas con treinta minutos del día treinta de enero de dos mil seis.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada Cristina Amézquita Pérez, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada Elizabeth Cruz Celorio, Secretaria Judicial de Acuerdos quien certifica y da fe.------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL**
**LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 20754

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el **expediente número 00457/2002**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado CARLOS CORDOVA BURELO, endosatario en Procuración del ciudadano NATIVIDAD LUNA CORDOVA, en contra de MARTÍN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ y/o MARTÍN HDEZ. DOMÍNGUEZ e ISIDRO DE LA CRUZ CORDOVA, en calidad de aceptante y aval respectivamente, con fecha dos de enero del presente año, se dictó un proveído, mismo que copiado textualmente a la letra dice:--

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTOS; La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda: 1/0.- Se tiene por presentado el licenciado CARLOS CORDOVA BURELO, en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano NATIVIDAD LUNA CORDOVA, con su escrito de cuenta; al efecto, como lo solicita en el mismo y tomando en cuenta que la parte ejecutada MARTÍN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ y/o MARTIN HDEZ. DOMÍNGUEZ, dentro del término concedido, según se advierte del cómputo secretarial visible a foja sesenta y cuatro vuelta de autos; en consecuencia, téngasele por perdido dicho derecho y por conforme con el dictamen rendido por el ingeniero GILBERTO PASTOR SILVA, perito de la parte ejecutante; lo anterior de conformidad con el artículo 1253 fracción VI del Código de Comercio; 2/o.- Ahora bien, como lo solicita el ocursante de cuenta, en virtud de que las partes contendientes no hicieron objeción alguna en contra del avalúo emitido por el Ingeniero GILBERTO PASTOR SILVA, perito valuador de la parte ejecutante; visible de la foja setenta y dos a la ochenta y cuatro de autos; en consecuencia, se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad con el artículo 1253 fracción IX del Código de Comercio. 3/o.- Ahora bien, como lo solicita el licenciado CARLOS CORDOVA BURELO, en su escrito de cuenta, en el sentido de que se señale fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate en primera almoneda, en la cual se saque a pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble embargado mediante diligencia actual de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, consistente en : Predio y construcción ubicado en la ranchería Reyes Hernández segunda sección de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 00-22-52 hectáreas (CERO HECTÁREAS, VEINTIDÓS AREAS Y CINCUENTA Y DOS CENTIAREAS); por lo que al efecto, es bien hacer saber a las partes interesadas en forma de ilustración que de conformidad con el artículo 1410 del Código de Comercio, el cual entre otras cosas sustenta que para proceder a la venta judicial de bien inmueble, debe practicarse primeramente un avalúo cierto y actual del bien embargado, a fin de que se remate a un precio vigente, ello como garantía, para el ejecutante respecto de su crédito, y para el ejecutado respecto de su derecho de propiedad sobre los bienes embargados, y su consecuente derecho a liberarse de la deuda con el producto de la venta judicial, y a recibir el remanente del precio obtenido en la enajenación, y evitar así que el remate resulta un acto injusto y una fuente de enriquecimiento fundada en la necesidad de quienes no tienen dinero en efectivo para cumplir con sus obligaciones; por lo que en esa tesitura, este Juzgador tiene a bien valorar el dictamen emitido por el ingeniero GILBERTO PASTOR SILVA, perito valuador de la parte ejecutante, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cinco, visible a foja setenta y dos a la ochenta y cuatro; al efecto, tomando en cuenta que dicho dictamen es el único que existe en auto, en virtud de que a la parte ejecutada se le tuvo por perdido el derecho para hacerlo, se concluye que dicho dictamen debe ser tomado como base para el desahogo de la diligencia de remate solicitada, por lo que en consecuencia, se aprueba, el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.- **4/o.**- Por otra parte, como lo solicita el licenciado CARLOS

CORDOVA BURELO, con el carácter endosatario en procuración del ciudadano NATIVIDAD LUNA CORDOVA, en su escrito de cuenta, al efecto, de conformidad con los articulos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433 fracción IV, 434, 436 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, en base al dictamen emitido por el ingeniero GILBERTO PASTOR SILVA, perito de la parte ejecutante, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cinco, visible de la foja setenta y dos a la ochenta y cuatro; sirve de apoyo a lo anterior los articulos 401, 426, 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Haciéndose constar que el bien inmueble objeto del remate, es el que a continuación se describe: 1.- Predio y construcción ubicado en la rancheria Reyes Hernández segunda sección de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 00-22-52 hectáreas (CERO HECTÁREAS, VEINTIDÓS AREAS Y CINCUENTA Y DOS CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 89.00 m. con propiedad de Antonio Cordova Alcudia, al SUR: 86.00 m. con propiedad de Manuel Hernández Domínguez, al ESTE: 25.90 m. con camino vecinal, y al Oeste: 25.56 m. con propiedad de Antonio Hernández Dominguez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, el veintiocho de junio del año dos mil dos, bajo el número 1001, del libro general de entradas, a folios del 5560 al 5562 del libro de duplicados volumen 86, quedando afectado por dicho embargo el predio número 42019, a folio 19 del libro mayor volumen 173 a nombre de la parte ejecutada MARTÍN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ y/o MARTÍN HDEZ. DOMÍNGUEZ, al cual se le fijó un valor comercial de $59,121.44 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. 5/o.- Como en este asunto se rematará bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con la Fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS, que se insertarán en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijándose avisos en los sitos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del Actuario Judicial adscrito a este juzgado, convocando postores, debiendo los licitadores depositar una cantidad por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, tal y como lo establece el artículo 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, haciéndole saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar a través de cheque de caja a nombre del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ante el Departamento de Consignaciones y Pagos, ubicado en este Centro de Justicia, con domicilio en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade interior sin número (por la Biblioteca Pública Municipal), de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco. AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL**
**LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**

-3

No. 20769

# INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Hago de su conocimiento que en el **expediente civil número 779/2005,** relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por GUADALUPE ZAMORA RUIZ, con fecha tres de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dicen como sigue.----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:-- **PRIMERO**.- Se tiene a la ciudadana GUADALUPE ZAMORA RUIZ, con su escrito de cuenta y documento que acompañan consistentes en: solicitud de registro, oficio número DF/SC/422/2005 de fecha once de julio del presente año, expedida por la Subdirectora de Catastro Municipal de esta ciudad, dos recibos de impuesto predial, dos memorandun números 0100305 y 0100306, contrato de compraventa, plano original, copia fotostática de credencial de elector, con los que se les tiene, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Pedregalito primera sección de este municipio, constante de una superficie de 24-21-06 hectáreas (veinticuatro hectáreas, veintiún áreas y seis centiáreas con las siguientes medidas y colindancias al Norte; en línea quebrada cuatro medidas 95.78 metros, 148.44 metros, 46.49 metros con propiedad de Antonio López Velásquez, al Sur: 562.27 metros con propiedad de Narciso Pérez; al Sur: en línea quebrada dos medidas 245.23 metros con propiedad de Antonio López Velásquez y 603.47 metros con propiedad de Darinel Sánchez Moreno; al Oeste: en línea quebrada dos medidas 580.56 metros con propiedad de José María Ramos y Fernando Cano y 82.87 metros con Antonio López Velásquez.----

**SEGUNDO**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877 AL 891 Y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.----

**TERCERO**.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tienen su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesaria al Ciudadano Juez Competente de lo Civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordenen a quienes corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio.-----

**CUARTO**.- Asimismo, gírense atento oficios al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; para que informen, a la mayor brevedad posible, si el predio rústico ubicado en la Ranchería Pedregalito primera sección de este municipio, constante de una superficie de 24-21-06 hectáreas (veinticuatro hectáreas, veintiún áreas y seis centiáreas con las siguientes medidas y colindancias al Norte; en línea quebrada cuatro medidas, 95.78 metros, 148,44 metros, 46,49 metros con propiedad de Antonio López Velásquez, al Sur: 562,27 metros con propiedad de Narciso Pérez; al Sur; en línea quebrada dos medidas 245.23 metros con propiedad de Antonio López Velásquez y 603.47 metros con propiedad de Darinel Sánchez Moreno, al Oeste: en línea quebrada

dos medidas 580.56 metros con propiedad de José Maria Ramos y Fernando Cano y 82.87 metros con Antonio López Velásquez, pertenece o no a la nación, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo de los interesados dar el trámite correspondiente.----

**QUINTO**.- Gírese oficio, al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio respecto del si el predio rustico ubicado en la Ranchería Pedregalito primera sección de este municipio, constante de una superficie de 24-21-06 hectáreas (veinticuatro hectáreas, veintiún áreas y seis centiáreas con las siguientes medidas y colindancias al Norte; en línea quebrada cuatro medidas, 95.78 metros, 148.44 metros, 46.49 metros con propiedad de Antonio López Velásquez, al Sur: 562.27 metros con propiedad de Narciso Pérez; al Sur: en línea quebrada dos medidas 245.23 metros con propiedad de Antonio López Velásquez y 603.47 metros con propiedad de Darinel Sánchez Moreno; al Oeste: en línea quebrada dos medidas 580.56 metros con propiedad de José María Ramos y Fernando Cano y 82.87 metros con Antonio López Velázquez, pertenece o no al fundo legal del municipio, quedando a cargo de la interesada el trámite del oficio referido, acompañando al oficio a remitir copia de la solicitud y sus anexos.-----

**SEXTO**.- Asimismo, publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos OMAR LOPEZ ROSADO, MARGARITA ROSADO HERNANDEZ Y JOSÉ ANTONIO LOPEZ VELÁZQUEZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del H. Cárdenas Tabasco y de los colindantes del predio en cuestión.----

**SÉPTIMO**.- Notifíquese a los colindantes Antonio López Velázquez, Narciso Pérez; y Darinel Sánchez Moreno; José María Ramos y Fernando Cano, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efecto por lista fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

**OCTAVO**.- Se tiene a los promoventes, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho marcado con número 65 altos de la calle Jacinto López de esta ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, a quien designó como su abogado patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva para tales efectos en este Juzgado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano licenciado JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.---

Dos firmas ilegibles y Rúbricas.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.---

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**
**LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ.**

-3

No.- 20768

# INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00926/2005,** RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOSÉ DEL CARMEN MEDINA MEDINA, CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA ESTABLECE.----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto.- el contenido de la razón secretarial, se acuerda.----

**PRIMERO**.- Por presentado el ciudadano JOSE DEL CARMEN MEDINA MEDINA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: certificado original copia simple de oficio, recibo original de pago de impuesto predial, plano original, escritura original y copia número 21,360 se le tiene promoviendo juicio de Procedimiento Judicial No Contencioso Información de Dominio, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Los Naranjos de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 4-21-80 HAS,. (Cuatro Hectáreas, veintiún áreas y ochenta centiáreas) localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 93.27 metros con la ampliación Río Seco y Montaña; AL SUR: 139.40 metros con ARTURO ARAGON OTAÑEZ, al ESTE: 362.39 metros con la carretera Huimanguillo-Cárdenas; AL OESTE: 373.25 metros con ANGELA ULIN CRUZ.-----

**SEGUNDO**.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 715, 755 y demás relativos del Código de procedimientos civil en el estado, 877 al 891 y 900, 901, 902,.903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código civil vigente en el estado de Tabasco, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.

**TERCERO**.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, girese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de Tres Días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oir y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.----

**CUARTO**.- Asimismo girese atento oficio al Director de Sedodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma

Agraria ambas con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.----

**QUINTO**.- Asimismo se tiene al actor JOSE DEL CARMEN MEDINA MEDINA, ,con su escrito que se provee, proporcionando como domicilio de los colindantes actualmente ARTURO ARAGON OTAÑEZ, con domicilio en la calle Rafael Martínez de Escobar número 75-1 de esta ciudad, y ANGELA ULIN CRUZ con domicilio en la Primera Ampliación de Río Seco y Montaña Tercera Sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, por consiguiente túrnese los presentes autos a la ciudadana actuaria judicial a fin de que proceda notificar el auto de inicio a los colindantes antes citados para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que le sea notificado el presente auto manifiesten lo que a sus derechos convenga, así como para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo les surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado.---

**SEXTO**.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.----

**SÉPTIMO**.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígasele que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

**OCTAVO**.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho marcado con el número 65 altos de la calle Jacinto López de esta ciudad, así mismo se tiene a dicho promovente autorizando para recibir documentos en su nombre y representación a los licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA, designando como su abogado patrono al segundo de los mencionados, por lo que en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene dicha personalidad por reconocida en virtud de encontrarse registrada su cédula profesional en este juzgado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---CONSTE.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL**
**LIC. LUCRECIA GOMEZ**

3

No. 20773

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00720/1995,** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADO CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, JOSE LUIS CABALLERO OSORIO Y AMALIA CITLALI GUAJARDO CONCHA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN AL COBRO DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "ARROCERA DEL GRIJALVA", S.A. SEGUIDO ACTUALMENTE POR LAS LICENCIADAS YOLANDA OCHOA SALAYA, ARMANDA CORDOBA DELFÍN Y MARICELA OCHOA SALAYA, COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DE DICHA EMPRESA, MISMO CARÁCTER QUE LE FUE OTORGADO POR EL APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CITADA PERSONA MORAL CIUDADANO AUGUSTO JIMÉNEZ BERRA, EN CONTRA DE ROMEO GONZALEZ HERNÁNDEZ, CON FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda.----

**PRIMERO**.- Se tiene por presentada a la Licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el original del certificado de libertad de gravamen del predio embargado en la presente causa, mismo que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO**.- Como lo solicita la Licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA, tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte de los cómputos secretariales que obran en autos, se aprueban para todos los efectos legales procedentes el dictamen rendido por el perito designado por la parte actora Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, por ser el que mayor beneficio reporta al demandado. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.----

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN** ubicado en la Calle Moctezuma número 316, de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 231.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con propiedad de ARMANDO CRUZ; AL SUR. con propiedad de JESÚS ULIN; AL ESTE, con la Calle Moctezuma; y AL OESTE, con AGUSTÍN JIMÉNEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco a nombre de ROMEO GONZALEZ HERNÁNDEZ, bajo el número 11215 del libro general de entradas, afectando el predio 6848 a folio 88 del libro mayor volumen 27, al cual se le fijo un valor comercial de $626,500.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

**SEGUNDO**.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por

ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**TERCERO**.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

**CUARTO**.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto al juez civil en turno de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa localidad, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL**
**LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

-3

No. 20772

# INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 742/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR ROSARIO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

Diligencias de Información Ad-Perpetuam

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO, ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.---

Visto lo de cuenta se acuerda:----

**PRIMERO**.- Se tiene por presentado a ROSARIO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en: un contrato de venta, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, una certificación expedida por el Encargado del Registro Público de esta Ciudad, de fecha nueve de enero de mil novecientos setenta y seis, un plano de un predio rústico, un recibo de pago de impuesto predial, un oficio número SF/DRPPyC/807/2005, copia simple de una constancia expedida por el Subdirector de Catastro, fechada el catorce de julio del presente año, original de una constancia expedida por el Subdirector de Catastro, de fecha tres de agosto del año actual, copia al carbón de una manifestación de compraventa dirigidas al Presidente de la Junta Regional Catastral, dos constancias expedidas por el SubDelegado Municipal de la Rancheria Libertad Primera Sección de este Municipio y una certificación de fecha veinte de julio del dos mil cinco, expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, con los que viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, tendientes a acreditar la posesión que viene ejerciendo sobre el predio rústico ubicado en la Rancheria Libertad Primera Sección de este Municipio de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie de 00-77-07 hectáreas (CERO HECTÁREAS, SESENTA Y SIETE AREAS, SIETE CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 37.40 metros con camino de acceso de 8.00 metros de ancho, antes Rosario Montiel 0.09 centímetros con José de la Luz Montiel Osorio y 1.90 metros con Sebastián Díaz Chablé, al Sur 50.30 metros con Simón Sánchez García, antes con Florentino Sánchez, al Este 160.70 metros con Miguel Chable Flores, antes con Crecencio Chablé y al Oeste en dos medidas 35.40 metros con Sebastián Díaz Chable, antes Remedio Chable Chable, y 127.70 metros con José de la Luz Montiel Osorio.-----

**SEGUNDO**.- De conformidad con lo establecido en los artículos 877, 878, 880, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.-----

**TERCERO**.- Hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, de las pretensiones del promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga.----

**CUARTO**.- Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 143 y 144 del Código adjetivo civil en vigor, gírese exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se le notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se le concede para hacer valer lo que a su interés

convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, estas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.----

**QUINTO**.- Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de este H. Ayuntamiento.-----

**SEXTO**.- De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbase el testimonio de los ciudadanos VICTORINO PEREZ CHABLE, JOSE PEPE DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, BARTOLO PEREZ DOMÍNGUEZ Y HOMERO CHABLE CASTELLANOS.---

**SÉPTIMO**.- Notifíquese a los colindantes del predio en cuestión, en sus respectivos domicilios para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que les surta efectos la notificación de este auto, expresen lo que a sus derechos convenga.----

**OCTAVO**.- La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Gregorio Méndez 616 Departamento 1 Planta Alta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para revisar el expediente y recibir documentos al licenciado ADALBERTO FUENTES RODRÍGUEZ, sirviendo de apoyo los numerales 136 y 138 de la ley Adjetiva Civil invocada.--------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO ANTONIO MARTINEZ NARANJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.---DOY FE.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL**
**C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

1-2-3

No. 20774

# INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 00636/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN. DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO NASARIO TORRES RODRÍGUEZ Y/O ANASARIO TORRES RODRÍGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE.-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.---

Visto lo de cuenta; se acuerda:----

**PRIMERO**.- Se tiene por presentado al ciudadano NASARIO TORRES RODRÍGUEZ y/o ANASARIO TORRES RODRÍGUEZ, por su propio derecho, con su escrito de solicitud inicial y documentos anexos antes referidos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Aldama número 515 de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando personas para tales efectos así como para que reciban documentos y se impongan de autos a los ciudadanos Licenciados JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, ELMER ANTONIO LOPEZ GAMEZ y/o MARIA ISABEL GALLEGOS DE LA CRUZ, autorización que se le tiene por hecha para los fines legales a que haya lugar, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto del predio urbano ubicado en la calle Bandala sin número (actualmente Abraham, Bandala número 712 interior), de la Colonia Tamulté de las Barrancas del municipio del Centro de esta ciudad, el cual consta de una superficie de 135.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte con TOMAS OSORIO GARCIA actualmente con JESÚS GARCIA LEON, al Sur con SOLEDAD JIMÉNEZ DE LOPEZ actualmente con JOSE CORREA MORALES, al Este con JUAN TELLO y al Oeste con CALLEJÓN SIN NOMBRE.----

**SEGUNDO**.- Consecuentemente y con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la Solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO**.- En consecuencia de lo anterior notifíquese a la ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los Colindantes actuales a que se refiere el promovente en su escrito y en sus domicilios respectivos, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la

recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los ciudadanos AMELIA TORRES, JUAN BUENO TORRES RODRÍGUEZ y GLORIA PEREZ SÁNCHEZ.----

CUARTO.- Por otro lado y con apoyo en lo dispuesto por los artículo 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio, informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose de transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble, así como copias certificadas del escrito inicial y documentos anexos, apercibido que en caso de no hacerlo, se le aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, consistente en una multa de veinte días de salario mínimo vigente en la Entidad, la cual se duplicará en caso de reincidencia.------

QUINTO.- De igual forma se tiene al promovente designando como su abogado patrono para que lo represente en juicio al Licenciado JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, ahora bien y toda vez que el referido profesionista tiene registrada su cédula, según se desprende de la revisión efectuada al libro que para tal efecto se lleva en este juzgado, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por hecha tal designación y se le reconoce personalidad con dicho carácter para todos los efectos legales a que haya lugar.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL ----------

CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADOS JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Quedó inscrito bajo el número 00636/2005, del libro de Gobierno y se dio aviso a la H. Superioridad. Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 28 de Noviembre del año 2005.----

En 29/II/05, SE TURNO EL EXPEDIENTE A LA ACTUARIA JUDICIAL.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE ASUNTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL.**
**LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO**

-3

No. 20770

# DIVORCIO NECESARIO

C. JACQUELINE CHABLE FERIA
DOM: DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 567/2005,** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR: ROGER CASTILLO VALENCIA, EN CONTRA DE JACQUELINE CHABLE FERIA, CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTO- Lo de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO**.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que mediante auto de fecha ocho de noviembre del presente año, se reservó de acordar el escrito presentado por el Licenciado ATILANO ALEJO GONZALEZ, por las razones que se expone en el mismo, y habiéndose cumplimentado el mismo, acuérdese lo conducente.---

**SEGUNDO**.- Atento al punto que antecede, se tiene al Licenciado ATILANO ALEJO GONZALEZ, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir copias debidamente certificadas del expediente número 13/2004, relativo al juicio de pensión alimenticia, promovido por JACQUELINE CHABLE FERIA en contra de ROGER CASTILLO VALENCIA, con ello dando cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del auto de fecha veinticuatro de octubre del presente año, y de la revisión que se hace a las citadas documentales, se advierte que en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, al tomarle sus generales a la demandada en el presente juicio ciudadana JACQUELINE CHABLE FERIA, esta manifestó en la calle Perfecto López número ciento seis de la colonia José María Pino Suárez de ésta ciudad, la cual en ese entonces tenía dos años de residir en dicho domicilio y de la revisión minuciosa que se hace a las constancias que obran en autos, se observa que en dicho domicilio no se vive la citada demandada, por lo que en consecuencia de lo anterior, robustecido lo anterior, debido a los oficios que obran en autos de CONAGUA, Teléfonos de México, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática, Comisión Federal de Electricidad, y el Instituto Federal Electoral, al contestar las citadas dependencias manifiestan que no aparece registrado domicilio alguno del citado demandado; en consecuencia y dada la revisión que se hace a los presentes autos, y en observancia a los oficios antes citados, se advierte que la demandada JACQUELINE CHABLE FERIA, es presuntivamente de domicilio ignorado, en consecuencia y por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción III y 139 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS hábiles, para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de nueve días hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente al en que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario de acuerdos ciudadano licenciado JOSÉ OSORIO AMEZQUITA que certifica y da fe.-----

Al calce una firma. Ilegible, Rúbrica. Conste.---

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**
**LIC. JOSE OSORIO AMEZQUITA**

2-3

No. 20757

# JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 237/2004,** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ARMANDO DIAZ RAMÓN, EN CONTRA DE JESÚS DIAZ GARCÍA Y EMMA CAMACHO PEREZ, CON FECHAS SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO Y CUATRO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.**- Asimismo y como lo solicita el Ciudadano ARMANDO DIAZ RAMÓN parte actora en la presente causa, toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el perito designado por la parte actora ingeniero JUAN NICASIO MAGAÑA ARIAS dictaminó el valor del inmueble por la cantidad de $352,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) el perito designado por el Acreedor embargante Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, determinó como valor comercial del inmueble la cantidad de $281,300.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero JOSE DEL CARMEN BARJAU PRIEGO, determinó como valor comercial del inmueble la cantidad de $353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y en virtud, que el primer avalúo y este último se advierte que es muy poca la diferencia y son los que más favorecen a la parte demandada en el presente juicio, en consecuencia se toma como base para la presente almoneda el ultimo de los dictámenes antes citados para todos los efectos legales conducentes.-----

**SEGUNDO**.- Se tiene por presentado al ciudadano ARMANDO DIAZ RAMON, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

Predio urbano ubicado en la Ranchería "Carrizal" del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 750.00 M2 (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de los siguientes linderos; AL NORTE- En 50.00 cincuenta metros, con propiedad de GUADALUPE VILLEGAS GUTIERREZ; AL SUR.- En 50.00 cincuenta metros, con propiedad de EDUARDO GARCÍA RAMÓN; AL ESTE.- En 15.00 quince metros, con propiedad de EDUARDO GARCÍA RAMÓN AL OESTE: En 15.00 metros con el camino "Carriza", Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JESÚS DÍAZ GARCÍA, bajo el número 9,253 del libro general de entradas, a folios del 57,877 al 57,880 del libro de duplicados volumen 125, afectando el predio número 49,318 a folio 167 del Libro Mayor Volumen 192, al cual se le asigna un valor comercial de $353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de la localidad antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al

diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---
Notifíquese personalmente y cúmplase.---
Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO CUATRO DEL DOS ML SEIS.---
Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---
PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado ARMANDO DIAZ RAMÓN, actor en la presente causa, con el escrito que se provee, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en los términos ordenados mediante proveído del seis de julio del presente año; debiéndose anexar tanto el auto antes citado como el presente acuerdo al momento de la elaboración de los avisos y edictos respectivos.------
**SEGUNDO**.- Señala el ocursante como NUEVO DOMICILIO para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Sitio Grande esquina Campo Teco Minoacán, número 102 Fraccionamiento Carrizal de esta Ciudad.-----
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL**
**LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ**

-2-

No. 20780

# JUICIO ORDINARIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE CONVENIO JUDICIAL, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ MORALES AQUINO, EN CONTRA DE EFRAIN DE LOS SANTOS DE LA ROSA, DEDUCIDO DEL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 580/998**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, CON FECHAS DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE ESTABLECEN:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

**VISTOS.**- El contenido de la razón secretarial, se acuerda.---

**PRIMERO.**- Como lo solicita el ejecutante JOSE MORALES AQUINO, en su escrito de cuenta y toda vez que ya se actualizaron los avalúos, con fundamento en los artículos 426, 427, 434, 437 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se saca a subasta en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, del precio fijado al siguiente bien inmueble:---

**Predio rústico:** Ubicado en la ranchería libertad de este municipio con una superficie de 6,620.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: en dos medidas 40.00 y 55.00 metros con FRANCISCO DE LA ROSA DE LA ROSA, al Sur 96.00 metros con ANTONIO DE LOS SANTOS, al Este en dos medidas 47.00 y 33.33 metros con herederos de ERNESTO PALMA y FRANCISCO DE LA ROSA; al Oeste: 86.00 metros con SALVADOR DE LA ROSA DE LA ROSA y/o NICOLAS ISIDRO MENA, inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1010 del Libro de General de entradas, a folios del 1544 al 1545 del libro de duplicados volumen 55 afectándose el predio número 13,976 a folio 148 libro mayor volumen 5; y al cual se le fija el valor comercial de la actualización del avalúo emitido por el perito tercero en discordia arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNÁNDEZ, por la cantidad de $199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N).-----

**SEGUNDO.**- Con fundamento en el artículo 433 del Código de procedimientos civiles en vigor, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de los de mayor circulación estatal y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta; que deberán exhibir de contado cuando menos el diez por ciento de la cantidad emitida en el avalúo actualizado por el perito tercero en discordia, ante la mesa de consignaciones de pago de este juzgado o de la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado, ubicado en la Avenida Juárez número 126 altos de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco.-------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huimanguillo, Tabasco, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada LUCRECIA GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.---

OTRO ACUERDO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto.- el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda.--

**UNICO.**- Como lo solicita el incidentista JOSE MORALES AQUINO, en su escrito de cuenta, se procede a señalar de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en tercera almoneda, misma que se verificara en los términos del proveído dictado con fecha dos de diciembre del año próximo pasado, debiéndose expedir los edictos y avisos de ley, en la inteligencia de que a los edictos y avisos a expedir, se le deberá insertar el auto de referencia de fecha dos de diciembre del presente año, dejándose sin efecto la fecha señalada en el auto de fecha dos de diciembre.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la licenciada LUCRECIA GOMEZ, secretaria de acuerdos que certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE DIAS EN SIETE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS. CONSTE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL**
**LIC. LUCRECIA GOMEZ**

1-2-3

No. 20775

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 798/2003**. RELATIVO AL EL LICENCIADO MANUEL JESÚS PEDRERO CAMARA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR OSCAR REYES ANGEL, EN CONTRA DE ENOC MARTINEZ ROMERO COMO DEUDOR PRINCIPAL, SANTIAGO MARTINEZ MARTINEZ Y ROSA CARMINA ROMERO MONTERO COMO AVALES, QUE CON FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO DICE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto lo de cuenta se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MANUEL JESÚS PEDRERO CAMARA, Endosatario en Procuración del ciudadano OSCAR REYES ANGEL con su escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento a los dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, del Código de Comercio en vigor, en concordancia con el numeral 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoria a la materia mercantil, SAQUESE EN PÚBLICA SUBASTA EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble: Predio urbano con construcción, ubicado en la calle cerrada de Limbano Blandín número 12, colonia Centro de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, identificado como lote número 21 de la manzana 25 zona uno, con una superficie de 226 metros cuadrados (doscientos veintiséis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste, nueve metros sesenta y dos centímetros con privada; al Sureste, veintitrés metros con el lote número veintidós; al Suroeste, diez metros con privada y al Noroeste, veintitrés metros con el lote número veinte, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, como el documento privado número 1203, a nombre del señor SANTIAGO MARTINEZ MARTINEZ y ROSA CARMINA ROMERO MONTERO, bajo el número de predio 28011, folio 09 del libro mayor volumen 116, y tomando en cuenta que los peritos asignaron al inmueble la suma de $316,900.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) quedando la cantidad de $285,210.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N). por lo tanto será postura legal entonces la que cubra el monto del bien que se remata---

**SEGUNDO.**- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la Diligencia de Remate, que previamente deberán depositar en este Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia sito en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la cantidad equivalente al 10% (DIEZ CIENTO), del valor comercial otorgado al inmueble, consistente en la suma de $28,521.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N).-----

**TERCERO.**- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, asi como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose expedir al interesado los Edictos correspondientes; de igual forma, expídanse los avisos al público en general para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; solicitándose postores, haciéndoseles saber que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA SUSANA CRUZ FERIA, que autoriza y da fe.----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los once días del mes de enero del año dos mil seis.---

**ATENTAMENTE**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**
**LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.**

**LICDA. MARIA SUSAN CRUZ FERIA.**

1-2-3

No. 20656

# INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Que en el **expediente número 545/2005** relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MIGUEL ORDÓÑEZ CARBAYO, con fecha veinte de octubre de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:----

**PRIMERO.**- Con el escrito de cuenta y anexos, se tiene presente al ciudadano MIGUEL ORDÓÑEZ CARBAYO, por su propio derecho, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la antigua posesión y prescribir en concepto de propietario de buena fe, continua y pública del predio urbano ubicado en la Colonia Plutarco Elías Calles (Cura Hueso, antes Ranchería) de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco con una superficie total del terreno de 277.50 metros cuadrados y que se encuentra dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 7.00 metros con propiedad del señor ARNALDO BALLONA, al SUR 8.00 metros con el Periférico Carlos Pellicer Cámara; AL ESTE 38.00 metros con propiedad de ANTONIA MORALES HERNÁNDEZ; y AL OESTE 38.00 metros con propiedad del señor RUBEN LEON VAZQUEZ.---

**SEGUNDO.**- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la Vía y forma Propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.**- Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le competa así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.

**CUARTO.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, asi como expídanse avisos correspondientes y fíjen en los lugares públicos de costumbre.---

**QUINTO.**- Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe a esta autoridad si el predio motivo de las presentes diligencias, forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación del inmueble.---

**SEXTO.**- Señala el promovente como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos en el ubicado en la calle Gil y Saenz número 4 de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados JOSÉ MARTÍNEA COLORADO, ILEANA CABALERO GARCIA, JESÚS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRÍGUEZ Y BERTHA JIMÉNEZ MENDEZ, así como los autoriza para revisar el expediente, tomar apuntes y recibir documentos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—
Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

## INDICE TEMÁTICO


| No. Pub. | Contenido | Página |
|---|---|---|
| **No.- 20790** | **CONVOCATORIA 001. INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO. Dirección Administrativa 56079001-001-06** | 1 |
| **No.- 20763** | **11 DENUNCIAS DE TERRENO Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco** | 12 |
| **No.- 20791** | **DENUNCIA DE TERRENO C. TEODORO CASTILLO DE LA CRUZ** | 13 |
| No.- 20781 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 593/2005 | 14 |
| No.- 20782 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 600/2005 | 15 |
| No.- 20788 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 478/2004 | 16 |
| No.- 20783 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 411/2005 | 17 |
| No.- 20785 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 889/2005 | 19 |
| No.- 20784 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 164/2005 | 20 |
| No.- 20767 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 612/2005 | 21 |
| No.- 20755 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1124/2002 | 22 |
| No.- 20756 | JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 88/2001 | 24 |
| No.- 29754 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00457/2002 | 25 |
| No.- 20769 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 779/2005 | 27 |
| No.- 20768 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00926/2005 | 29 |
| No.- 20773 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00720/1995 | 31 |
| No.- 20772 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 742/2005 | 33 |
| No.- 20774 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00636/2005 | 35 |
| No.- 20770 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 567/2005 | 37 |
| No.- 20757 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 237/2004 | 39 |
| No.- 20780 | JUICIO ORDINARIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 580/998 | 40 |
| No.- 20775 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 798/2003 | 41 |
| No.- 20656 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 545/2005 | 42 |
| | INDICE | 43 |
| | ESCUDO | 44 |

GOBIERNO DEL ESTADO

TABASCO

2002-2006

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**